



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municañete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N°220-2022-AL-MPC
Cañete, 11 de octubre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: La Resolución de Alcaldía N°134-2022-AL-MPC, de fecha 15 de junio de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo N° 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; el alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local y representante legal de la municipalidad, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado con Ordenanza N° 05-2017-MPC en su artículo 67°, señala que: *"La Sub Gerencia de Imagen Institucional es la unidad orgánica de apoyo, encargado de planificar, organizar, dirigir y supervisar las actividades y actos protocolares de la institución y fortalecer la imagen Municipal mediante la Planificación, dirección y control, comunicación y difusión de la Gestión Municipal y las relaciones interinstitucionales de la Municipalidad"*;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 134-2022-AL-MPC, de fecha 15 de junio de 2022, se encargó a la Abg. KARINA ROSA CAMPOS CHACÓN, la Sub Gerencia de Imagen Institucional en adición de sus funciones de Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, contando con los vistos de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA otorgada a la Abg. KARINA ROSA CAMPOS CHACÓN, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete; otorgándose el plazo estipulado para la entrega y recepción de cargo en cumplimiento a la Directiva N° 03-2014-MPC.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha al Abg. ROGER AMIHT CULLANCO FLORES, en el cargo de confianza la Sub Gerencia de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, accionar lo conveniente para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a su competencia.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas y a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación del acto resolutorio en el portal web institucional (www.municañete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957